

Propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de habilitación de asesores y evaluadores de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales (Convocatoria realizada por ORDEN EDU/340/2019, de 3 de abril)

Por ORDEN EDU/340/2019, de 3 de abril, se convocó un curso de formación específica para la habilitación de asesores y evaluadores de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Realizado el curso de formación y verificado el cumplimiento de los requisitos, procede formular, de acuerdo con el apartado Décimo. 1, propuesta de habilitación de asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

En su virtud,

PROPONGO

Primero.- *Relación nominativa de personas propuestas para su habilitación como asesores y evaluadores, con indicación de la familia profesional o cualificación profesional correspondiente.*

Aprobar la relación nominativa de personas propuestas para su habilitación como asesores y evaluadores, con indicación de la familia profesional y cualificación profesional correspondiente, que figura en los anexos IA, IB, IC, ID y IE .

Segundo.- *Relación nominativa de personas no propuestas para su habilitación, con indicación de la causa.*

Aprobar la relación nominativa de personas no propuestas para su habilitación, con indicación de la causa, que figura en los anexos IIA, IIB, IIC, IID y IIE.

Tercero.- *Publicación.*

De conformidad con el apartado Décimo. 2 de la ORDEN EDU/340/2019, de 3 de abril, la presente propuesta provisional de habilitación se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en la web temática de Aprendizaje a lo largo de la vida del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es/adultos>).

En el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de habilitación, los interesados podrán presentar las alegaciones y aportar los documentos que estimen oportunos.

Valladolid, 9 de octubre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA



Agustín Francisco Sigüenza Molina